

I. INFORMACION NORMALIZADA SOBRE EL CREDITO AL CONSUMO - COBRA CUANDO QUIERAS

Las informaciones resaltadas en “negrilla” son especialmente relevantes, de acuerdo con lo previsto en la Circular 5/2012, de 27 de junio del Banco de España.

DATOS PERSONALES:

Solicitantes

Domicilio:

NIF:

Localidad:

C. Postal:

Provincia:

Tel. contacto:

1. Identidad y detalles de contacto del prestamista

Banco prestamista: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Dirección: Plaza San Nicolás, 4 - 48005 BILBAO.

Número de teléfono: 91 224 94 26

Número de fax:

Dirección de página web: www.bbva.es

2. Descripción de las características principales del producto de crédito

Tipo de crédito	Préstamo con garantía personal y con tipo de interés fijo.
Importe total del crédito <i>Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito.</i>	El importe de una nómina , con máximo 5000€. Adelantas una nómina, supongamos que de 1.500 € y que la vas a devolver en 6 meses. Pagarías 250 € al mes durante los 6 meses siguientes más un pago único de 20 € (y 0,60 €/mes en gastos de correo). En total pagarías 1.523,90 €. En este ejemplo el TIN es 0 % y la TAE 5,66 %. Para el cálculo de la TAE se han tenido en cuenta los gastos de correo: 0,65 € mensuales.
Condiciones que rigen la disposición de Fondos. <i>Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero</i>	Disposición inmediata, mediante abono en la cuenta de los Solicitantes.
Duración del contrato de crédito	Plazo de 6 meses máximo. Contados los meses desde la fecha de formalización
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.	Deberá usted pagar lo siguiente: Para el Importe y Plazo indicados 2 cuotas mensuales de 500,00 euros cada una comprensivas de capital e intereses. Además de las cuotas indicadas se deberá satisfacer un pago de intereses por los devengados desde la fecha de la disposición hasta el inicio de la liquidación correspondiente a la primera Cuota.
Importe total que deberá usted pagar <i>Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.</i>	Para el Importe y Plazo indicados: 1.523,90€

* Los datos indicados en este documento están calculados a la fecha indicada en el epígrafe "Fecha de Cálculo de Datos".

3. Costes del crédito

Tipo deudor	0,0000% tipo de interés nominal anual fijo.
<p>Tasa anual equivalente (TAE)</p> <p><i>La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.</i></p>	<p>Para el ejemplo sería TAE 5,66%</p> <p>Adelanto de nómina de 1.500 euros. Plazo de devolución: 6 meses.</p> <p>Pagarías 250 € al mes durante los 6 meses siguientes más un pago único de 20 € (y 0,65 €/mes en gastos de correo). En total pagarías 1.523,60 €.</p> <p>En este ejemplo el TIN es 0 % y la TAE 5,66 %.</p> <p>Para el cálculo de la TAE se han tenido en cuenta los gastos de correo: 0,65 € mensuales.</p> <p>Se hace constar que la Tasa Anual Equivalente (TAE) de la operación, según el importe efectivo de la misma y los términos pactados contractualmente ha sido calculada considerando las reglas y fórmula establecidas de conformidad con la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo así como las siguientes hipótesis establecidas en dicha Ley y en lo que es de aplicación, en la Circular 5/2012, de 27 de junio, de Banco España:</p> <p>(i) que el contrato se mantenga vigente durante el plazo de duración acordado;</p> <p>(ii) que todas las partes cumplan las obligaciones con exactitud en las condiciones y en los plazos acordados en este contrato;</p> <p>(iii) que no se aplique bonificación de interés alguna de las previstas, en su caso, en el contrato.</p> <p>(iv) que se realiza una disposición total del principal de préstamo en la fecha de formalización.</p> <p>Dicha TAE ha sido calculada bajo el supuesto de que no se aplica bonificación de tipo de interés alguna.</p> <p>En caso de tener que abrir una cuenta corriente exclusivamente para la gestión de este préstamo, y si no se cumplen las condiciones para que dicha cuenta no tenga comisión de mantenimiento, esta comisión será de 60 € semestrales. Por tanto la TAE del préstamo sería 21,91% y el coste total 1.583,90€</p>
<p>¿Es obligatorio para obtener el crédito (en las condiciones ofrecidas) contratar una póliza de seguros que garantice el crédito, u otro servicio accesorio?</p> <p><i>Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista no se incluyen en la TAE.</i></p>	<p>NO</p> <p>El préstamo es para clientes de BBVA que disponen de una cuenta corriente en BBVA donde pueden domiciliar los pagos del préstamo. Su coste figura en su contrato específico.</p>
<p>Costes relacionados</p>	<p>Comisión de apertura: 0,0000 % sobre el importe de cada disposición, mínimo 20,00 euros.</p>

<p>Honorarios obligatorios de notaria.</p>	<p>A título informativo, se indican los honorarios de la intervención del Fedatario Público en función del importe de la operación y que son una mera transcripción del Arancel Notarial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las operaciones cuyo vencimiento no exceda de seis meses es el 1 por 1.000 sobre el importe de la operación, a cobrar de cada parte contratante. - En las operaciones cuyo vencimiento superior a seis meses es el 1,50 por 1.000 sobre el importe de la operación, a cobrar de cada parte contratante. <p>A pesar de lo establecido en el citado Arancel, se aclara que los honorarios serán por cuenta del Solicitante.</p>
<p>Costes en caso de pagos atrasados <i>La no realización de un pago podrá acarrear graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa y el vencimiento anticipado de todo el importe pendiente) y dificultar la obtención de un crédito.</i></p>	<p>Usted deberá pagar por pagos atrasados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - un tipo de interés equivalente al interés remuneratorio más dos puntos porcentuales - 30,00 € como Gasto por reclamación de posiciones deudoras: BBVA informará al prestatario, en caso de que haya impagado alguna cuota, mediante el envío de mensajes a través de la app de BBVA, www.bbva.es, correo electrónico, mensaje a su teléfono móvil, cualquier notificación de correo tradicional, por teléfono, mediante gestiones de nuestras oficinas o de colaboradores de BBVA. El Banco le recordará la necesidad de pagar las cuotas pendientes para evitarle un perjuicio económico. El Banco cobrará al Prestatario el Gasto por Reclamación de Posiciones Deudoras que figura en el apartado de "Condiciones", para compensarse por las mencionadas gestiones. Cobrará el Gasto solo una vez por las gestiones realizadas en la reclamación de cada nuevo saldo.

4. Otros aspectos jurídicos importantes

<p>Derecho de desistimiento <i>Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales</i></p>	<p>Sí</p>
<p>Reembolso anticipado <i>Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.</i></p>	<p>Los Solicitantes pueden optar por aplicar el importe a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reducción plazo manteniendo el importe de las cuotas. - La reducción del importe de las cuotas manteniendo el plazo. <p>Si el plan de amortización contemplase una cuota final superior a las demás, las amortizaciones parciales que se efectúen darán lugar necesariamente a la disminución del importe de las cuotas pendientes, excepto de la cuota final que mantendrá su importe, no variando el número de cuotas y manteniéndose el plazo total de la operación.</p>
<p>El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado</p>	<p>En el momento de la amortización anticipada, el Banco percibirá como máximo un 1,0000% sobre el importe del crédito reembolsado anticipadamente si el periodo restante entre el reembolso anticipado y la terminación acordada del contrato de crédito es superior a un año. En caso contrario, la comisión percibida será como máximo un 0,5000% sobre el importe amortizado anticipadamente.</p>

<p>Derecho a un proyecto del modelo de contrato de crédito.</p> <p><i>Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.</i></p>	<p>Sí</p>
<p>Periodo durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual.</p>	<p>Esta información será válida únicamente para el día de su recepción por parte de los Solicitantes.</p>

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros

<p>a) Relativa al prestamista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: • Número de teléfono: • Número de fax: • Dirección de página web: • Registro: • La autoridad de supervisión: 	<p>Plaza de San Nicolás 4, 48005 BILBAO</p> <p>91 224 94 26</p> <p>www.bbva.es</p> <p>Registro Mercantil de Bizkaia- Tomo 2.083, Folio 1, Hoja BI-17-A, Inscripción 1035.</p> <p>Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores.</p>
--	--

<p>b) Relativa al contrato de crédito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio del derecho de desistimiento. 	<p>Los Solicitantes tienen un plazo de 14 días naturales para ejercerlo, sin necesidad de indicar el motivo. El plazo se inicia el día de la celebración del contrato. No obstante, si no hubieran recibido las condiciones contractuales y la información contractual correspondiente antes de, dicho día el plazo para ejercer este derecho comenzará a contar el día en que reciba la citada información.</p> <p>Los Solicitantes deben dejar constancia al prestamista de la notificación por cualquier modo admitido en derecho. Se considera que se ha respetado el plazo si la notificación se ha enviado antes de la expiración del plazo y en papel o cualquier otro soporte duradero a disposición del prestamista y accesible para el.</p> <p>La dirección a la que debe enviarse la notificación será la de la oficina de BBVA contratante.</p> <p>Los Solicitantes deben pagar al prestamista el capital y el interés acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición del crédito y la fecha de reembolso del capital, en un plazo máximo de 30 días naturales desde el envío de la notificación de desistimiento.</p> <p>Los intereses adeudados se calcularán sobre la base del tipo deudor acordado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • La legislación que el prestamista acepta como base para el establecimiento de relaciones con usted antes de la celebración del contrato de crédito. 	<p>Para el establecimiento de relaciones antes de la celebración del contrato será de aplicación la legislación española.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y tribunal competente. 	<p>Al contrato y a las relaciones derivadas del mismo será de aplicación la legislación española</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Régimen lingüístico. 	<p>La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano.</p> <p>Durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en castellano.</p>

<p>c) Relativa al recurso</p> <ul style="list-style-type: none">Existencia y acceso a los procedimientos	<p>Existe a disposición del Solicitante un Servicio de Atención al Cliente para la gestión de sus quejas y reclamaciones:</p> <p>Servicio de Atención al Cliente Apartado de Correos 1598. 28080 Madrid e-mail: servicioatencioncliente@grupobbva.com Teléfono gratuito: 900812679</p> <p>En caso de disconformidad con la resolución del Servicio de Atención al Cliente, los Solicitantes puede dirigirse en segunda instancia al Defensor del Cliente:</p> <p>Apartado de Correos 14460. 28080 Madrid e-mail: defensordelcliente@grupobbva.com</p> <p>Antes de dirigirse al Defensor del Cliente deberá formularse reclamación al Servicio de Atención al Cliente.</p> <p>BBVA dispone de un Reglamento para la Defensa del Cliente, al que se puede acceder, solicitándolo en cualquiera de las oficinas de BBVA, o a través de la web bbva.es en los enlaces específicos de atención al cliente.</p> <p>El plazo máximo para la resolución de quejas y reclamaciones es de dos meses. Si después de este tiempo y una vez agotadas las distintas instancias que BBVA facilita, no se hubiera resuelto el caso o los Solicitantes se encontraran disconformes con la decisión final de su reclamación o queja, podrá dirigirse a:</p> <p>Servicio de Reclamaciones del Banco de España Calle Alcalá nº 48. 28014 Madrid.</p> <p>Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones: Paseo de la Castellana nº 44- 28046 Madrid.</p> <p>El Banco no está adherido a una junta arbitral de consumo para la resolución de conflictos relacionados con este contrato.</p>
--	---



La presente información normalizada sobre el producto de financiación indicado al inicio de este documento no implica su concesión por el Banco ni oferta vinculante relativa al crédito objeto del mismo

MUY IMPORTANTE.

ES IMPRESCINDIBLE QUE CONSULTE CUALQUIER CUESTION O ACLARACIÓN CON LA OFICINA BBVA Y QUE NO FIRME EL CONTRATO DEL PRODUCTO O SERVICIO SI TIENE ALGUNA DUDA.

El Banco de acuerdo con la información sobre las necesidades y situación financiera recibida del Solicitante/s le ha facilitado con carácter previo a este contrato explicaciones adecuadas y suficientes sobre distintos productos ofertados para que pueda comprender las características de los mismos y decidir sobre la contratación del que considera más adecuado a sus intereses.

Asimismo, el Banco le ha informado que puede consultar en cualquiera de sus oficinas, en su página web (www.bbva.es) así como en la del Banco de España (www.bde.es) la información de las comisiones y tipos de interés más habituales para operaciones más frecuentes celebradas entre BBVA y sus clientes personas físicas en el último trimestre.

En el proceso de contratación de este producto/servicio no le ha prestado un servicio de asesoramiento en materia bancaria y que, por consiguiente, no ha emitido ninguna recomendación personalizada en base al conjunto de su situación patrimonial con respecto al producto/servicio al que se refiere el presente contrato ni se le ha presentado como idóneo para su perfil, lo que el Solicitante/s reconoce y acepta.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

p.p

Las partes solicitantes reciben el presente documento, en la fecha que consta en su encabezamiento, en los términos que se establecen en el mismo.